

VISTO:

La nota obrante a fs. 01 de la Dra. Myriam Villarreal, Decana de Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se declare de Interés Académico la Diplomatura en Innovación y Emprendedorismo – Modalidad Virtual – propuesta de formación de la Facultad arriba mencionada, aprobada por Resoluciones CDFAA N°s 014/2020 y 048/2020.

Que la citada carrera es de relevancia para fortalecer los ecosistemas emprendedores regionales, habida cuenta de la importancia del rol que tienen los nuevos emprendimientos en los procesos de desarrollo económico a través de la generación de riqueza, la introducción de la innovación en el proceso productivo y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Que la Diplomatura se orienta a formar agentes capacitados en la formulación e implementación de programas de apoyo a los emprendedores mediante la articulación de sectores gubernamentales con organizaciones de la sociedad civil, empresas, instituciones educativas y organismos internacionales.

Que la iniciativa procura brindar herramientas a los estudiantes de carreras de Ingeniería con el objeto de que desarrollen competencias sociales, políticas y actitudinales para “Actuar con espíritu emprendedor”, competencia de egreso altamente valorada en el ámbito laboral.

Que la Res.CS N° 1096-16 establece los criterios para declarar de “Interés Universitario”, “Académico” y “Declarar de Interés”, y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO la DIPLOMATURA EN INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO, Modalidad Virtual, propuesta de formación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, aprobada por Resoluciones N° 014/2020 y N° 048/2020, por las razones expresadas en el exordio.

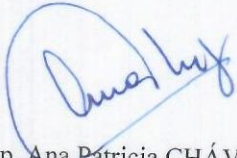
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina
Tel. 387-4255413

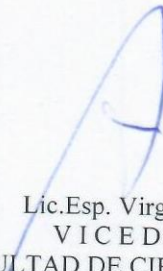
R-DNAT-2020-0438

SALTA, 05 de agosto de 2020
EXPEDIENTE N° 10.259/2020

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Dra. Villarreal, Escuelas de Agronomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ciencias Naturales, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la DGAA para su conocimiento.



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Lic.Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES